



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente
fotocopia guarda similitud con
el original que tuve a la vista.
7.9.2011

Miriam Celeste Stang
Departamento Registro y
Comunicaciones
M.E.C.C y T.

USHUAIA, 26 JUL 2011

VISTO la Nota S/Nº, de fecha 14 de marzo de 2.011, presentada por la Dirección de la Fundación Nicolasa Eugenie Posleman (NEP); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo y Cultural Provincial al Proyecto denominado: "CERTÁMEN NEP: Juntos por nuestra Escuela", organizado por la Fundación citada en el Visto.

Que se desarrolla durante el transcurso del presente Ciclo Lectivo, en la ciudad de Ushuaia.

Que tiene como objetivo estimular a los niños y niñas a la participación en espacios de expresión cultural, los cuales funcionan como claros ámbitos de inclusión y desarrollo sociocultural y como constructores de identidad local; fortaleciendo los espacios de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en las Escuelas, proveyéndolas de recursos materiales necesarios para el éxito de los procesos educativo.

Que está dirigido a los alumnos del Segundo Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B.) de las Escuelas Públicas y Privadas, rurales y urbanas de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho Proyecto se encuentra subsidiado por la Secretaría de Cultura de la Nación.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría de Educación.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11º de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo y Cultural Provincial al Proyecto denominado: "CERTÁMEN NEP: Juntos por nuestra Escuela", organizado por la Fundación Nicolasa Eugenie Posleman (NEP), que se desarrolla durante el transcurso del presente Ciclo Lectivo, en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2º.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **2148** /2.011.-

G.T.F.
H. <i>NR</i>
R. <i>SMA</i>
A.

[Firma]
Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

B. Declaración de Interés